FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ACTA N° 017

Fecha	14 de mayo de 2019
Hora	5:00 p.m.
Lugar	Lugar en donde se efectúa la reunión

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
IVÁN CORREA CALDERÓN	Gerente
GIOVANNA ALEXANDRA OSORIO C.	Directora Apoyo Legal
JUAN FRANCISCO ACEVEDO M.	Subgerencia de Producción
ERIKA ROTHSTEIN GUTIÉRREZ	Directora Logistica
NATALIA RUIZ LOZANO	Líder Gestora de Contratación

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
CARLOS ARTURO BETANCUR C.	Gerente Control Interno

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Ver listado de asistencia adjunto	

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales:
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad las funciones propias del Comité Interno de Contratación, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia adoptado mediante Decreto 2018070001630 del 15/06/2018 y del Decreto Departamental N° D 2018070002069 del 30 de julio de 2018, que delegó en el Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, se desarrolla el presente comité interno de contratación, con el objeto de analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

NRUIZL

1. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales:

1.1. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía - No. de Estudio Previo: 9879

Objeto	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, COMPRAR REPUESTOS AL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO Y SISTEMA DE DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y ALARMAS DE ACUERDO A LA NORMA NFPA.
Presupuesto Oficial	Hasta OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (80.672.323). Incluido IVA del 19% y demás gatos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3700010936 del 10/05/2019 por valor de $80.776.110
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N.A
Plazo	SEIS (6) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
Supervisor – Interventor	Lixyibel Muñoz Montes
Expone	Lixyibel Muñoz Montes
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.

Observaciones: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia requiere un servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, comprar repuestos al sistema de red contra incendio y sistema de detección, notificación y alarmas de acuerdo a la norma NFPA.
La Red contra incendios de la FLA cuenta con un sistema contra incendio conformado por un cuarto de bombas, una red perimetral, una red de gabinetes, sistema de Splinker en bodegas y zonas de producción, sistema de water spray en tanques de alcohol y GLP (Gas Licuado de Petróleo) y sistema de notificación y alarmas con un tablero principal, detectores de humo en zonas administrativas y casa de bombas con un motor principal y una bomba jockey.
Estos sistemas deben tener un mantenimiento permanente según la norma NFPA (National Fire Protection Association) 72 de sistemas de detección, notificación y alarmas el cual estipula que a los sistemas contraincendios se le deben de realizar los mantenimientos constantes y que se debe de seguir las recomendaciones de los fabricantes de los equipos montados. Se deben utilizar los diferentes protocolos de inspección, prueba y mantenimiento de sistemas contraincendios de acuerdo a las recomendaciones de la norma. Asi mismo la norma NFPA 25 para sistemas de extinción indica que se deben realizar periódicamente los mantenimientos a estos sistemas con ciclos de orden cronológicas de la siguiente manera: Inspección, mantenimiento y pruebas.
El mantenimiento contempla todas las actividades en Red perimetral incluyendo sistema de bombeo, sistemas contra incendio en bodegas de añejamiento 1, 2 3 y 4, bodegas de producto terminado, áreas de producción, y cuarto de bombas, sistema de detección en áreas administrativas, sistema general de notificación y alarmas, tablero principal (Notifire NFS-640), sistemas de water spray en tanques de alcoholes y tanque de gas.
Estos servicios de mantenimiento preventivos realizados por empresas especializadas, son vitales para mantener la disponibilidad de los equipos de la red contraincendios y garantizar su correcto funcionamiento, durante la vigencia del año 2019 hasta el 31 de diciembre.
El mantenimiento preventivo a la red tiene como objetivo prever los fallos, manteniendo los sistemas, equipos e instalaciones en completa operación a los niveles y eficiencias óptimas. Realizando un mantenimiento de calidad se garantiza la durabilidad de los equipos y un estado óptimo de funcionamiento, para estar listos ante cualquier evento o conato de incendio.
La alternativa de realizar este mantenimiento con recursos propios de la FLA no es viable debido a que actualmente la FLA no cuenta con personal calificado y certificado en sistemas contraincendios para realizar estas actividades requeridas y adicionalmente no tienen los equipos adecuados para ejecutar estas actividades.
Desde el año 2010 y hasta la fecha se ha realizado esta contratación anualmente de acuerdo a la guia para estructurar el mantenimiento para los equipos que conforman los sistemas de la red contraincendios para inspecciones, pruebas y mantenimiento, de acuerdo a la norma NFPA. El detalle de la operación y las partes a revisar se realizó consultando los catálogos de los fabricantes de los equipos primando la norma 25 de la NFPA. La opción de no realizar este mantenimiento no es técnicamente recomendable debido a que no se contaria con un sistema de red contraincendios que garantice la seguridad para atención de cualquier conato de incendio, aumentando asi los riesgos que se puedan presentar por no estar los equipos en buenas condiciones de funcionamiento.
Lo anterior cumpliendo con la normatividad NFPA 13, 14, 25, 70, 72

Conclusión: Se recomienda iniciar el proceso de selección de mínima cuantía.

NRUIZL

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

2. SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS

2.1. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales:

2.1.1. Adjudicación de la Licitación Pública No. 9293, cuyo objeto es el "*SERVICIO DE SOLUCIONES DE MARKETING DE CAMPO PARA EL CANAL MODERNO DE LA FLA –ESTRATEGIA DE VENTAS PARA LA VISIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS DEL PORTAFOLIO DE LA FLA MEDIANTE EL BUSINESS PROCESS OUTSOURCING (BPO)*".

Objeto	SERVICIO DE SOLUCIONES DE MARKETING DE CAMPO PARA EL CANAL MODERNO DE LA FLA –ESTRATEGIA DE VENTAS PARA LA VISIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS DEL PORTAFOLIO DE LA FLA MEDIANTE EL BUSINESS PROCESS OUTSOURCING (BPO).
Presupuesto Oficial	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.256.467.144) Incluido IVA del 19% y todos los demás gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP	CDP No. 3700010795 del 22/01/2019, por valor de $1.547.793.195
Plazo	OCHO (8) meses, desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 17 de diciembre de 2019
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N.A

Proponentes

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA
ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A.	$ 1.119.537.875	11/04/2019 06:57 P.M
PUNTOMERCA MERCHANDISING S.A.	$ 1.253.518.834	11/04/2019 08:22 P.M
UNIÓN TEMPORAL BPO-FLA 2019	$ 1.185.067.143	12/04/2019 07:35 A.M
ACCIONES DE MARCA POWER BY S.A.S.	$ 1.244.504.820	12/04/2019 08:14 A.M
PROPUESTA DE MARCA S.A.S	$ 1.101.556.586	12/04/2019 08:23 A.M.

Evaluación

Proponentes habilitados a los que les asigna puntaje:

RESUMEN CALIFICACIÓN					
PROPONENTE	**Propuesta Económica**	**Estímulo a la industria Nacional**	**Criterios de Calidad: 1. Coordinador de la cuenta con experiencia. 2. Experiencia de la empresa en procesos similares 3. Persona adicional**	**Proponentes con trabajadores con discapacidad**	**PUNTAJE TOTAL**
PROPUESTA DE MARCA	650	100	240	0	990

NRUIZL

	S.A.S.					
	UNIÓN TEMPORAL BPO-FLA 2019	604	100	240	0	944

Adjudicatario	PROPUESTA DE MARCA S.A.S.
Valor por el que se adjudica	MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. ($1.101.556.586) Incluido IVA del 19% y todos los demás gastos en que deba incurrir el contratista.
Expone	Liliana Patricia Botero Castro.
Documentos aportados:	Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación; complementación del informe, acta de audiencia de adjudicación y resolución de adjudicación
Observaciones: Se adjudicó en audiencia pública a la sociedad PROPUESTA DE MARCA S.A.S.	
Conclusión: Se recomienda la adjudicación.	

3. Proposiciones y varios.

Se solicita aclaración del siguiente proceso, en tanto el presupuesto oficial es el mismo valor del CDP, a continuación, se detalla:

Aclaración Subgerencia Administrativa: Solicitud para iniciar proceso de Selección Mínima Cuantía No. de Estudio Previo: 9559

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FLA.
Presupuesto Oficial	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($57.288.632), incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el Contratista.**
Número y valor de CDP o VF	CDP: 3700010859 del 27/02/2019 por valor de $57.288.632
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	Siete (7) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	María Eugenia Ramírez Henao
Expone	María Eugenia Ramírez Henao
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.

Observaciones: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia posee una báscula camionera con capacidad para 80 toneladas, modelo 1989, marca Prometálicos, la cual está en constante funcionamiento debido al ingreso y salida de los diferentes vehículos (camiones) que transportan materias primas y productos terminados generados dentro del proceso productivo de la FLA, como: el Alcohol, licor, miel, ácido sulfúrico, gas, tafia de ron, soda cáustica, además de todo lo relacionado con residuos sólidos como vidrio, tapas, cartón, tetra, entre otros. El objetivo de pesar estos vehículos es el de comparar el peso del material a retirar o ingresar con las facturas y/o relación de ingreso o salida y con los pesos patrones de los vehículos que están previamente establecidos, para que éste no sea alterado o modificado por falta de algún producto o material. Es por esta razón que se requiere mantener el correcto funcionamiento de la báscula camionera.

La báscula es un equipo de medición y análisis instrumental que garantiza el proceso de pesaje en forma confiable a los vehículos pesados que ingresan y se retiran de la FLA con producto terminado o insumos y materiales.

En tal sentido para que la báscula se encuentre permanentemente en las condiciones requeridas, es necesario programar mantenimientos preventivos mensuales y prever el mantenimiento correctivo incluidos los repuestos y materiales que se requieran.

Para mantener la confiabilidad en la recepción (respecto al pesaje) de materias primas, así como en la entrada y salida de camiones, carrotanques, isotanques, contenedores y demás vehículos de carga, se hace necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la báscula camionera de la FLA.

NRUIZL

La anterior necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia del año 2019, en las necesidades de la Dirección de Recursos Corporativos de la Subgerencia Administrativa.
Conclusión: El Gerente recomienda su inicio.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

Siendo las 5:30 p.m. del 14/04/2019, se da por terminado el comité y en constancia firma el ordenador del gasto.

(El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral del acta)

IVÁN CORREA CALDERON
Gerente

IRUIZL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	LISTADO DE ASISTENCIA	Código: FO-M6-P3-134 Versión: 01 Fecha de aprobación: 17/09/2018

FECHA: 14 de mayo de 2019 HORARIO: 5:00 pm

LUGAR: Fábrica de Licores de Antioquia.

EVENTO/TEMA: Comité Interno de contratación. CIC 017

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ	43.979.355	DIRECTORA OPERATIVA	7097	ana.martinez@fla.com.co	
Liliana Patricia Botero C.	43.526.420	P.U. Dpto. Abastecimiento	7249	liliana.botero@fla.com.co	
Natalia Ruiz Otero	43258813	PU-JCD	7022	natalia.ruiztro.com.co	
ADRIANA BEDOYA	1037589129	P.U Apoyo Local	7028	adriana.bedoya@fla.com.co	
Mauricio Ramírez	43008886	Prof. Apoyo.	7381	mauricio.ramirez@fla.com.co	
JOHNAIRA MENA OCAMPO	71.673.749	PROF. APOYO	7121	johnaira.mena@fla.com.co	
Lixybel Muñoz Mesa	43981882	FLA P.U	7395	lixybel.muñoz@fla.com.co	
Jaime A. Gallo	71776732	Sta Hyltas	7100	jaime.gallo@fla.com.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

AARANGOA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	LISTADO DE ASISTENCIA	Código: FO-M6-P3-134 Versión: 01 Fecha de aprobación: 17/09/2018

FECHA:	HORARIO:	
LUGAR:		
EVENTO/TEMA:		

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.